

Guayaquil, 8 de diciembre de 2017

Señorita  
Emilia Maria Espinoza Aguirre  
**MARINEROSA S.A. "EN LIQUIDACION"**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy, se ha transferido a la señorita Emilia Maria Espinoza Aguirre, la cantidad de 8.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) de mi propiedad, en el capital de la compañía MARINEROSA S.A. "EN LIQUIDACION"

Como cedente dejo constancia que la cesión incluye todos los derechos provenientes en mi calidad de accionista sin ninguna limitación, tantos los que actualmente me corresponden como los que pudieran corresponderme en el futuro, incluyendo aquellos que por el derecho de atribución le pertenezcan al accionista en las cuentas patrimoniales de la empresa.

Así mismo cedo y transfiero, adicionalmente, a favor de la Cesionaria todos los créditos registrados contablemente a mi favor hasta la presente fecha en MARINEROSA S.A. "EN LIQUIDACION", incluyendo los dividendos que le hubieran correspondido en el pasado o le correspondieren en el actual ejercicio económico.

Por lo tanto la señorita Emilia Maria Espinoza Aguirre, queda plenamente facultado para suscribir las acciones que le correspondieren, en el aumento de capital de MARINEROSA S.A. "EN LIQUIDACION".

Sírvase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías este particular.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

**CEDENTE**

 Emilia Espinoza A.

**LIQUIDADORA**

Srta. Emilia Maria Espinoza Aguirre  
ASTRANA S.A. "EN LIQUIDACION"

**CESIONARIO**

 Emilia Espinoza A.

Srta. Emilia Maria Espinoza Aguirre  
CI. 0919496059



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0001321

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005787 del 26 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de abril del 2013, se declaró la disolución de la compañía **ASTRANA S.A.**;

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002407 del 16 de julio del 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de julio del 2015, se nombró como liquidador al abogado Kleber Napoleón Palma Rosado;

Que en virtud del fallecimiento del abogado Kleber Napoleón Palma Rosado el 26 de septiembre de 2016, es preciso nombrar un nuevo liquidador;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones." (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la señorita Emilia María Espinoza Aguirre, para el cargo de Liquidador de la compañía **ASTRANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

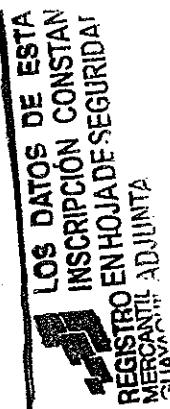
ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuela el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

- 6 ABR 2017



ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Guayaquil a,

EmiliaEspinora/  
Srta. Emilia María Espinoza Aguirre  
C.C. No. 091949605-9 (Código dactilar V3333V3242)

- 6 ABR 2017

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

RRC/ Exp. 23394 / Tr. 11953-0041-17

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.703

FECHA DE REPERTORIO:10/abr/2017

HORA DE REPERTORIO:13:41

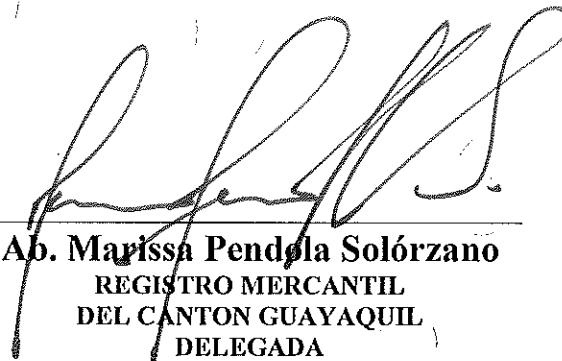
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Abril del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-17-0001321, dictada el 6 de abril del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía ASTRANA S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de EMILIA MARIA ESPINOZA AGUIRRE, de fojas 14.567 a 14.569, Registro de Nombramientos número 3.986. 2.- Se tomó nota de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14703



Guayaquil, 11 de abril de 2017

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0075647

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
20 DE ABRIL 2017

**032** JUNTA N°. **032 - 072** NÚMERO  
**ESPINOZA AGUIRRE EMILIA MARIA** APELLIDOS Y NOMBRES

**0919496059** CÉDULA

**GUAYAS** PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN 3**  
**SAMBORONDON** CANTÓN **ZONA 1**  
**SAMBORONDON** PARROQUIA




**2017** ELECCIONES  
TRANSPARENCIA

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
PROFESIÓN DE INGENIERA

